



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio Número: **207C0501040002L/69/2023.**  
Toluca de Lerdo, Estado de México;  
17 de agosto de 2023.

**CIUDADANO  
SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio **00021/COMECyT/IP/2023**, de fecha 01 de agosto del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

*"A quien corresponda, solicito que por favor se me informe lo siguiente: 1. El presupuesto aprobado para este instituto, por año, del 2006 al 2022. 2. El presupuesto ejercido por este instituto, por año, del 2006 al 2022. 3. El dinero recibido por concepto de multas electorales, por año, del 2006 al 2022. 4. El recurso ejercido en actividades que tengan por concepto "economía del conocimiento", o "economía basada en el conocimiento", o "sociedad del conocimiento", por año, del 2006 al 2022. 5. El recurso ejercido en actividades de investigación y desarrollo, precisando si alguna o algunas de éstas resultaron en patentes de invención, de ser así, indicar el número de patente. Todo lo anterior, por año, del 2006 al 2022." (sic)*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XLIV, 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 último párrafo, 53 fracciones II, IV, V y VI, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar a usted, sírvase en encontrar el archivo adjunto en formato PDF, el oficio correspondiente a las respuestas emitidas por la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, y de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación quien de conformidad con sus funciones y atribuciones proporcionó la respuesta en la que se detalla todo lo referente a su solicitud de acceso a la información pública.

Finalmente, me permito informarle que este organismo descentralizado da cumplimiento con lo establecido en los artículos 12 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismos que a letra dice:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Artículo 12. ...**

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

**Artículo 24. ...**

*Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones.*

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo/minutario